



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DEL AIRE

#### DECRETO

Número 2843/1972, de 19 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Jefe del Estado Mayor de los Ejércitos de Francia, don Francois Maurin.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Jefe del Estado Mayor de los Ejércitos de

Francia, don Francois Maurin, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

(Del «B. O. del Estado» núm. 252, de 20 de octubre de 1972.)

#### ORDENES

Orden Ministerial núm. 2.698/72, de 17 de octubre, sobre aumento de las tarifas de transporte aéreo interior.

Los límites máximos de las tarifas de transporte aéreo, en función de la distancia volada y de los costes fijos, se hallan regulados, respectivamente, por las Ordenes ministeriales de 23 de febrero de 1962 y número 772/1971, de 18 de marzo.

Continúan vigentes en la actualidad los motivos que en su día determinaron la elevación de precios, sancionada por la última de dichas Ordenes, máxime cuando razones técnicas imponen emplear en determinadas líneas un material aéreo cuyos costes de operación resultan más elevados que los normales, lo que obliga a considerar específicamente el servicio aéreo Málaga-Melilla-Málaga.

La demanda hacia el transporte aéreo, motivada por los bajos niveles de sus tarifas en relación con el transporte de superficie, está obligando a la Administración el establecimiento de una costosa infraestructura que en el futuro puede resultar desproporcionada cuando se alcance una adecuada y coordinada demanda entre los distintos medios de transporte.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Sobre las tarifas actuales, se autoriza, para todas las líneas aéreas interiores, el aumento de una cantidad no superior a 114 pesetas, excepto en los trayectos interinsulares, para los que el aumento máximo se fija en treinta y cuatro pesetas, continuando vigente en todos sus extremos la Orden número 772/1971, de 18 de marzo.

Art. 2.º Para el servicio aéreo Málaga-Melilla-Málaga, la tarifa se fija en novecientos ochenta y seis pesetas, para el viaje en cualquiera de las dos direcciones.

Los residentes en Melilla disfrutarán de una bonificación del 20 por 100 sobre la tarifa establecida en el párrafo anterior, previa presentación del correspondiente certificado que acredite su calidad.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1972.

SALVADOR

(Del «B. O. del Estado» núm. 251, de 19 de octubre de 1972.)

#### ESTADO MAYOR

Orden Ministerial núm. 2.699/72, de 18 de octubre, sobre aptitud para el Servicio en Vuelo del personal del Arma de Aviación (S. V.).

Artículo 1.º El personal del Arma de Aviación (S. V.) acreditará su aptitud para el Servicio en Vuelo mediante los requisitos siguientes:

a) Superar los reconocimientos médicos, de acuerdo con lo establecido en las «Normas Médicas para el examen psico-físico y calificación médica del personal del Ejército del Aire».

b) Cumplir las condiciones anuales de vuelo que se establezcan por el Estado Mayor del Aire.

Art. 2.º Para el cumplimiento de las condiciones anuales de vuelo se considerará lo siguiente:

a) Los Oficiales Generales habrán de realizar todos los vuelos que sean precisos para el buen desempeño de la misión que tengan encomendada, por razón de su cargo o destino.

b) Los Jefes y Oficiales de la Escala activa del Arma de Aviación (S. V.), en las situaciones de colocado de plantilla y «Disponibles», y el personal de la Escala de Complemento de dicha Arma, en situación de «Actividad» con destino activo, habrán de

llevar a cabo el Plan de Instrucción que establezca el Estado Mayor del Aire para cada caso, en razón del destino o situación. En estos Planes se fijarán el número y tipo de misiones, horas de vuelo, material a emplear y normas de ejecución.

c) A los fines de este artículo, solamente se computarán las horas de vuelo que se efectúen en el desarrollo de los Planes de Instrucción a que se refiere el apartado anterior.

Art. 3.º Los Jefes de las Unidades de Fuerzas Aéreas enviarán mensualmente a la Subsecretaría del Aire (Dirección de Personal) y al personal interesado, relación de los vuelos en ellas efectuados. Asimismo, comunicarán por oficio y conducto reglamentario al Estado Mayor del Aire relación del personal que no haya cumplido las condiciones anuales de vuelo que, para cada caso, establezca el correspondiente Plan de Instrucción.

Art. 4.º El personal que no haya podido cumplir las condiciones anuales de vuelo por causas ajenas a su voluntad, justificadas con certificado de su Jefe, estará obligado a cumplirlas por atrasado, salvo en el caso de que le sea imposible hacerlo por las causas que concurran en el interesado.

Los heridos en acción de guerra o accidente de vuelo se considerarán que cumplen todas las condiciones de aptitud durante el tiempo que empleen en su curación.

Art. 5.º El Estado Mayor del Aire remitirá al Consejo Superior Aeronáutico, en la primera quincena de enero, relación del personal del Arma de Aviación (S. V.) que haya dejado de cumplir, durante el año anterior, las condiciones de vuelo.

Art. 6.º El Consejo Superior Aeronáutico a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso, propondrá a mi Autoridad lo que se estime procede, para que se determine la pérdida de aptitud para el Servicio en Vuelo del interesado o la conservación de la misma.

Art. 7.º Las faltas graves o reiteración de faltas leves de disciplina en vuelo son demostración terminante de ineptitud para el Servicio en Vuelo, y, por ello, ocasionará la pérdida de aptitud para este Servicio, independientemente de las sanciones que, por vía gubernativa o judicial, pudieran corresponder.

La interpretación de la gravedad de las faltas corresponde al Consejo Superior Aeronáutico, que propondrá a mi Autoridad lo que estime procedente.

Art. 8.º Queda derogada la Orden Ministerial núm. 165/72, de 19 de enero, sobre aptitud para el Servicio en Vuelo del personal del Arma de Aviación (S. V.).

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**CURSOS**

Orden Ministerial núm. 2.700/72, de 16 de octubre, por la que se nombran 14 alumnos del Curso de Capacitación para el ascenso a Oficial del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Con el fin de seguir el Curso de Capacitación para el ascenso a Oficial que previene el artículo 5.º de la Ley de 2 de diciembre de 1963 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 147), y por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de dicha Ley, quedan nombrados alumnos del mismo, los Subtenientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, que a continuación se relacionan:

- D. Estanislao Abellán Agius.
- D. Feliciano José Rodríguez Aroca.
- D. José Sánchez Blas.
- D. Manuel Alvarez Benavides González.
- D. Pedro Jesús Soria Iriarte.
- D. Juan Roca García.
- D. Fernando Francia Solas.
- D. Angel Núñez Barrero.
- D. Juan Rodríguez Molina.
- D. Agustín Pérez Rodríguez.
- D. Gabriel Rodrigo Rodríguez.
- D. Cándido Rodríguez Armenta.
- D. José Fernández Pérez.
- D. Luis Alises Rodríguez.

El Curso tendrá lugar en la Escuela de Suboficiales (Reus), dando comienzo el día 8 de enero de 1973 y finalizará el 8 de julio siguiente.

Los que no se presenten al Curso, no podrán ser convocados nuevamente, perdiendo todo derecho, con las excepciones que determina el artículo 7.º de la Ley antes mencionada.

Los designados para el Curso, percibirán la gratificación de Escuela y la asignación de residencia eventual que les corresponda, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso los que se separen de su residencia habitual.

Los que, por su destino tengan derecho a bonificaciones, continuarán percibiéndolas.

Madrid, 16 de octubre de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.701/72, de 16 de octubre, por la que se nombran ochenta y dos alumnos del Curso de Capacitación para el ascenso a Oficial de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 156), y por reunir las condiciones que determina el artículo 11.º de dicha Ley, quedan nombrados alumnos del Curso de Capacitación para el ascenso a Oficial e ingreso en la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios, sin pérdida de sus actuales destinos, los Suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación a la Escuela de Suboficiales (Reus), el día 8 de enero de 1973, para seguir el citado Curso, que finalizará el día 8 de julio siguiente.

**Arma de Aviación (S. T.)**

Subtenientes:

- D. Francisco Pinilla Gutiérrez.
- D. Antonio Robledo Bris.
- D. José María Ceballos Pipaón.
- D. Antonio Peinado Martínez.
- D. Salvador Sánchez Cantalejo.
- D. Félix García Arranz.
- D. Federico Pechovierto Turrientes.
- D. Gregorio Ortigosa Riberiego.
- D. José Conti Bermejo.
- D. Armando Ruiz Jiménez.
- D. Joaquín Fernández Acellana.
- D. Miguel García Pimentel.
- D. Santos Pablo de Sigmaringa Cordero.
- D. Jesús Bermell Calvo.
- D. Fidel Ayerra Ayerra.
- D. Manuel Medina Tirado.
- D. Manuel Grande Cañedo.
- D. Constantino Serna Díez.
- D. Angel Navarro Manzano.
- D. José Martínez Jorquera.
- D. Francisco Bueno Bueno.
- D. Juan Mancilla Medina.
- D. Gabriel Fernández Jiménez.
- D. Antonio Curbelo Amador.
- D. Francisco Sanmartín Labordena.

Brigadas:

- D. Luis Galbis Fernández-Abango.
- D. José Martínez Madrid-Vázquez.
- D. Guillermo Ferrer Pascual.
- D. Mariano Pérez Culébras.
- D. Domingo Carrasco Calvo.
- D. Gabriel Acedo Rodríguez.
- D. Salán Agúndez Mansilla.
- D. Enrique Zurera Romero.
- D. Isidro Alvarez Sánchez.
- D. José Zurro Rodríguez.
- D. Manuel Barroso Romero.
- D. Daniel Ruiz Serrano.

*Radiotelegrafistas.*

## Subtenientes:

- D. Miguel Batlle Pol.
- D. Francisco Mascaraque Moreno.
- D. José Espejo Muriel.
- D. Rafael Martínez Mena.
- D. Rafael de Rojas Pilath.
- D. Vicente Garijo Fernández.
- D. Agustín Millán Ferrer.
- D. Juan Delgado de la Rosa.
- D. Luis Carrillo Pérez.
- D. Angel Rafael Fernández Maraña.

*Armeros Artificieros.*

## Subtenientes:

- D. Gumersindo Garrido Fernández.
- D. Enrique Soto Linares.
- D. Manuel Lino Sánchez.
- D. Juan Penelas Pérez.
- D. José Mosteo Noguera.
- D. Estanislao Nieto Vegas.
- D. Tomás Langarica Pinillos.
- D. Silvino Renuncio Renuncio.
- D. José Pernías Zaragoza.
- D. Bonifacio Orovio Preciados.
- D. Eusebio Culebras Galindo.
- D. Pedro José Lázaro Plumet.
- D. Adolfo Casáu Egido.

*Mecánicos de Transmisiones.*

## Subtenientes:

- D. Alejandro Otero Molero.
- D. Juan Celis García-Barzanallana.
- D. Antonio de la Montaña Escudero.

*Auxiliares de Fotografía  
y Cartografía.*

## Subtenientes:

- D. Vicente Ros Cormand.
- D. José Duch Coiduras.
- D. Antonio Molero Maillo.

*Operadores de Alerta y Control.*

## Brigadas:

- D. José Muñoz Cruz.
- D. Manuel Muñoz Carrasco.
- D. José Sánchez Bermejo.
- D. Andrés Moreta Benito.

*Mecánicos Automovilistas.*

## Subtenientes:

- D. Abelardo Moro Herrero.
- D. Santos Lliteras Sancho.
- D. Juan Mota Sánchez.
- D. José Aguado García.
- D. Juan Calleja Galera.
- D. Cirilo Fernández Rodríguez.
- D. Alejandro Enrique Sánchez.
- D. Vicente García Sancho.
- D. Juan Pascual Arias.
- D. Ignacio de Castro García.
- D. Pedro Gómez Blázquez.
- D. Manuel Molina Gutiérrez.

Los que no se presenten al Curso, no podrán ser convocados nuevamente, perdiendo todo derecho, con las excepciones que determina el artículo 11.º de la Ley antes mencionada, modificado por Ley de 2 de diciembre de 1963 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 147).

Los designados para el Curso, percibirán la gratificación de Escuela y la asignación de residencia eventual que les corresponda, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso los que se separen de su residencia habitual.

Los que por su destino tengan derecho a bonificaciones, continuarán percibiéndolas.

Madrid, 16 de octubre de 1972.

SALVADOR

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

### DIRECCION DE PERSONAL

#### AYUDANTES

**Orden Ministerial núm. 2.702/72.**— Nombro Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General don Eduardo Prado Castro al Teniente Coronel del Arma de Aviación, Grupo B), don Ramón Varanda Domínguez, de ascendido.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

SALVADOR

#### APTITUD PARA EL ASCENSO

**Orden Ministerial núm. 2.703/72.**— Por reunir las condiciones que determina el Decreto 163/1968, de 1 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 16), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

#### Escala Auxiliar de Tropas y Servicios.

Capitán Auxiliar don Gabriel Blas Roldán.

Teniente Auxiliar don Arturo Rodríguez Requejo.

#### Escala Auxiliar de Mantenimiento de Aviones y de Electrónica.

Capitán Auxiliar don Juan Barneto Berjano.

#### Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

##### *Escala de Ingenieros Técnicos Aero- náuticos.*

Capitán don Francisco Vaño Gil.

Capitán don José López Sánchez.

Capitán don Joaquín Carlos Sanz Gutiérrez.

Capitán don Rafael Far Fiol.

Capitán don Enrique Iñigo Montero.

Capitán don Joaquín Arapiles Guillén.

Capitán don Jaime de Haro de Haro.

Capitán don Constantino Rivera Rodríguez.

Teniente don Vicente Mari Oroval.

##### **Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire.**

Teniente Auxiliar don José Gutiérrez Gómez.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

SALVADOR

#### ASCENSOS

**Orden Ministerial núm. 2.704/72.**— Por reunir las condiciones que determina la Ley 84/1965, de 17 de julio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y estar declarados aptos para el ascenso, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, a los Teniente Coronel del Arma de Aviación, Grupo B) que a continuación se relacionan, continuando en la situación o destino que para cada uno de ellos se señala:

Don Adelino Martín de la Morena. Continúa en la Jefatura del Servicio de Combustibles.

Don José García Corral. Continúa en el Museo de Aeronáutica y Astronáutica.

Don Juan Bisellach Vallori. Continúa en la Base Aérea de Son San Juan hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.705/72.**—

Por reunir las condiciones que determina la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 51/1969, de 26 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 52) y O. M. núm. 1174/69, de 13 de junio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 71) y estar declarado apto para el ascenso, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 15 del presente

mes, al Comandant del Arma de Aviación, Grupo B), don Juan Teijeira Rodríguez, continuando como segundo Jefe del Aeropuerto de Santiago.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.706/72.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican, a los Oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, quedando en la situación o destino que para cada uno de ellos se indica:

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco García-Hortal García, con antigüedad de 27 de diciembre de 1965. Continúa como Jefe del Aeropuerto de Menorca.

Teniente, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Abel Jesús Ruiz Cillero, del Ala núm. 21, con antigüedad del día 15 del actual. Continuará prestando servicio en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.707/72.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican, a los Oficiales del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo que a continuación se relacionan. Continuarán prestando servicio en su actual destino hasta que se les señale otro de plantilla:

Capitán don Vicente Roig Ochoa, de la Escuela de Especialistas, con antigüedad de 31 de enero de 1966.

Teniente don Tomás González Usera, de la Escuela de Especialistas, con antigüedad del día 19 del actual.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.708/72.**— De conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de la Orden ministerial número 1/72, de 27 de noviembre de 1971 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 1), se promueve al empleo de Director de Música de tercera, asimilado a Teniente, con antigüedad

de esta fecha, al Caballero Alumno don Joaquín Pla Ganduxe, quedando en situación de «Disponibile» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

SALVADOR

**VACANTES**

**ELECCION**

**Orden Ministerial núm. 2.709/72.**— Vacantes las plazas de Jefes de este Ejército en los Organismos que a continuación se relacionan, que han de ser cubierta en turno de libre elección ministerial, se anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, que deberá tener entrada en la Dirección de Personal, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL. A las solicitudes se acompañará la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24).

**ARMA DE AVIACION**

*Con aptitud para el Servicio en Vuelo.*

|     |                                | Tte. Coronel | Comandante |
|-----|--------------------------------|--------------|------------|
| 721 | Escuadrón de Fuerzas Aéreas.   | 1            | —          |
| 902 | Escuadrilla de Fuerzas Aéreas. | —            | 1 a)       |

a) IFR-H24.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**DESTINOS**

**Orden Ministerial núm. 2.710/72.**— Pasa destinado al Estado Mayor del Aire el Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo y Diplomado de Estado Mayor don Angel Conejero Lillo, del Estado Mayor del Mando de Material.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**SITUACIONES**

**Orden Ministerial núm. 2.711/72.**— Por haber cumplido el día 16 del presente mes el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO

RIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Lorenzo Rubio Cortés, del Ala núm. 22. Continuará prestando servicio en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.712/72.**— Por haber cumplido el día 19 del presente mes el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Agustín Jerez Hidalgo, continuando como Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de División don Manuel Mulas García.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.713/72.**— De conformidad con lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º de la Orden Ministerial de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55), queda en situación de «Disponibile» en la Tercera Región Aérea el Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Gerardo San Román Alonso, del Aeropuerto de Barcelona.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**MATRIMONIOS**

**Orden Ministerial núm. 2.714/72.**— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Cristina Valvanera Abaigar Peñalva al Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don José Rodríguez Seara, del Ala número 12.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

SALVADOR

**TRIENIOS****Orden Ministerial núm. 2.715/72.—**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación y Cuerpos de este Ejército que a continuación se relacionan:

**Doce trienios (12), por treinta y seis años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de octubre de 1972.)

Teniente Coronel de la Escala Complementaria de la Antigua Arma de Aviación don Dionisio Roldán Sirvent, «Disponible» en la Tercera Región Aérea.

Teniente Coronel (S. A.) don José María García Bravo-Ferrer, de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Aérea.

Capitán (E. A. T. S.) don Domingo Merino Zapatero, del Grupo Central de Automovilismo.

Capitán (E. A. T. S.) don Teodomiro Delgado Díez, del Ala núm. 13.

**Diez trienios (10), por 30 años de servicios computables**

(A percibir desde 1 de octubre de 1972.)

Teniente (E. A. T. S.) don Antonio García Ruiz, del Grupo Central de Automovilismo.

**Ocho trienios (8), por 24 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de octubre de 1972.)

Comandante (I. T.) don Eugenio Martín Pastor, de la Dirección de los Servicios de Intendencia.

**Seis trienios (6), por 18 años de servicios computables,**

(A percibir desde 1 de octubre de 1972.)

Comandante (S. A.) don Santos Enrech Salazar, de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Aérea.

**Cinco trienios (5), por quince años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de octubre de 1972.)

Capitán (J. R.) don Juan Antonio Fernández Trueba, de la Secretaría de Justicia de la Segunda Región Aérea.

**Tres trienios (3), por 9 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de octubre de 1972.)

Capitán (I. V.) don Francisco Gómez Fernández, de los Servicios de Intervención de la Segunda Región Aérea.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.716/72.—**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden dos trienios (2), por seis años de servicios computables, al Teniente (It.) don Gonzalo Martínez Laorden, en situación de «Servicios Especiales, Grupo de Destinos de carácter Militar», en el Sector Aéreo del Sahara.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**RETRIBUCIONES****Orden Ministerial núm. 2.717/72.—**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º, punto dos, de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo, y por aplicación de la Norma Tercera de la Orden Conjunta de 14 de marzo de 1967, de la Presidencia del Gobierno, se concede al Capitán (S.T.) don Félix Antuña González, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2, por desempeñar operativamente funciones de Comunicaciones y Electrónica, el complemento de sueldo por dedicación especial, establecido en el Grupo B) de la citada Norma, con Factor 0,4 y efectos económicos a partir de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**GRATIFICACION POR SERVICIOS ORDINARIOS DE CARACTER ESPECIAL****Orden Ministerial núm. 2.718/72.—**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, del Decreto de 16 de junio de 1950 y número 3, del artículo 5.º, de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 75 y 38), por haber efectuado las prácticas anuales, se concede por un año la

gratificación recogida en el Grupo G, Factor 0,8, al Oficial y Suboficial, con Título de Cazador Paracaidista, que a continuación se relacionan, a partir de 1 de octubre de 1972.

Capitán (S. T.) don Miguel Angel Esteban López, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 4.

Sargento (S. T.) don Félix Manjón Lara, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.719/72.—**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, del Decreto de 16 de junio de 1950 y número 3, del artículo 5.º, de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 75 y 38), por haber efectuado las prácticas anuales, se concede por un año la gratificación recogida en el Grupo G, Factor 0,8, a los Oficiales con Título de Cazador Paracaidista, que a continuación se relacionan, a partir de la fecha que se indica.

(A partir de 1 de julio de 1971.)

Teniente (S. T.) don Hernán de Martín-Barbadillo y Somoza, del Ala número 12.

(A partir de 1 de diciembre de 1971.)

Teniente (S. T.) don Manuel Fernández Jarrín, del Ala núm. 12.

Teniente (S. T.) don Manuel Moure Sánchez, del Ala núm. 12.

(A partir de 1 de julio de 1972.)

Teniente (S. T.) don Hernán de Martín-Barbadillo y Somoza, del Ala número 12.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**ASCENSOS****Orden Ministerial núm. 2.720/72.—**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 19 de octubre de 1972, al Sargento Radiotelegrafista don José Luis Ganges López, continuando en la Escuela de Polimotores.

Madrid, 20 de octubre de 1972.

SALVADOR

**CONCURSO-OPOSICION**

**Orden Ministerial núm. 2.721/72.**—Existiendo en las Bandas de Música de este Ejército una vacante de Subdirector de Música (Alfárez), se anuncia por el presente concurso-oposición para que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, puedan solicitar tomar parte en el mismo, mediante instancia dirigida a mi Autoridad, los Músicos de primera (Subtenientes y Brigadas), pertenecientes al Ejército del Aire, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la Filiación (excepto la 11.ª Subdivisión) y de la Hoja de Castigos.

Los ejercicios de oposición se celebrarán a partir del día 21 del próximo mes de noviembre, en la plaza de Madrid.

**PROGRAMA :**

**PRIMER EJERCICIO.**—Los opositores extraerán por sorteo una de las diez papeletas que a continuación se detallan, que tendrán que desarrollar por escrito, disponiendo de dos horas para este ejercicio.

*Papeleta 1.ª* Teoría de la armonía elemental.—Principio físico armónico, tipos de escalas, escalas naturales y escalas artificiales.

Ordenanzas: Artículos 1.º y 2.º de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 2.ª* Teoría de la armonía elemental.—Movimientos melódicos, acordes de tres sonidos, forma natural de sus enlaces, acordes tonales y complementarios y sus inversiones.

Ordenanzas: Artículos 3.º, 4.º y 5.º de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 3.ª* Teoría de la armonía elemental.—Acordes de cuatro sonidos, acordes de 7.ª, sus clases y forma de resolverlos e inversiones de los mismos.

Ordenanzas: Artículos 6.º, 7.º y 8.º de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 4.ª* Teoría de la armonía elemental.—Acordes de 9.ª, sus clases, modos de resolverlos y sus inversiones.

Ordenanzas: Artículos 9.º y 10 de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 5.ª* Teoría de la armonía elemental.—Acordes de 7.ª dominante, 7.ª de sensible, 7.ª disjuntiva y 9.ª mayor y menor sobre técnica y modo de resolverlos.

Ordenanzas: Artículos 11 y 12 de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 6.ª* Teoría de la armonía elemental.—Cadencias melódicas y armónicas, sus clases y estados.

Ordenanzas: Artículos 13 y 14 de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 7.ª* Teoría de la armonía elemental.—Notas extrañas: de paro, floreo, anticipación, elisión, síncope y retardos.

Ordenanzas: Artículos 15 y 16 de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 8.ª* Teoría de la armonía elemental.—Modulación: clases de modulación, acordes alterados.

Ordenanzas: Artículos 17 y 18 de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 9.ª* Teoría de la armonía elemental.—Nota pedal y sus clases.

Ordenanzas: Artículos 19, 20 y 21 de las órdenes generales para Oficiales.

*Papeleta 10.* Teoría de la armonía elemental.—Intervalos armónicos: consonantes, disonantes, aumentados, disminuidos y justos.

Ordenanzas: Artículos 22 y 23 de las órdenes generales para Oficiales.

**SEGUNDO EJERCICIO.**—Realización de una bajo mixto (triple bajo), de mediana dificultad, disponiendo para ello de tres horas.

**TERCER EJERCICIO.**—Transcripción de 8 ó 10 compases de una partitura de orquesta, para banda. Dispondrá para la realización de este ejercicio de cuatro horas.

**CUARTO EJERCICIO.**—Instrumentación de un trozo (6 u 8 compases), de música escrita para piano, para banda. Para este ejercicio, dispondrán los opositores de cuatro horas.

**QUINTO EJERCICIO.**—Dirección de una obra musical de mediana dificultad, seleccionada por el Tribunal.

Madrid, 16 de octubre de 1972.

SALVADOR

**RETIROS**

**Orden Ministerial núm. 2.722/72.**—Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 18 de enero de 1973, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don Manuel Carbajosa Gómez, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**TRIENIOS**

**Orden Ministerial núm. 2.723/72.**—En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 6, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1967, hasta su pase a la situación de «Retirado», al Sargento primero (M. C.) don Mariano Rodríguez Ramos.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.724/72.**—En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 6, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad de 1 de octubre de 1972, al Sargento primero (A. R.) don Victoriano López Sánchez, en situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destino de Interés Militar», en la Segunda Región Aérea.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.725/72.**—En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 6, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 1 de septiembre de 1968 y efectos económicos de 1 de julio de 1971, al Músico de tercera (asimilado a Sargento) don Manuel Rivera Regodón, de los Servicios de la Segunda Región Aérea.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO**

**Orden Ministerial núm. 2.726/72.**—De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º, de la Orden Ministerial

## SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

### DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

**Orden Ministerial núm. 2.729/72, de 18 de octubre, por la que se designan alumnos del Curso de Capacitación de Radar de Ruta y Aproximación.**

Se designan alumnos del Curso de Capacitación de Radar de Ruta y Aproximación a los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que a continuación se relacionan:

Del Centro de Control e Información de Vuelo de Madrid:

Don Fernando Chillón Lozano.  
Don José María Gregorio Fonseca González.  
Don Andrés Cabrera Cabrera.

Del Centro de Control e Información de Vuelo de Barcelona:

Don Ramón Bofill Echagüe.  
Don José L. García del Hierro.  
Don Arturo Roa Alonso-Bartol.

Del Centro de Control e Información de Vuelo de Sevilla:

Don Manuel Martín Quintero.

Del Centro de Control de Circulación Aérea de Palma de Mallorca:

Don Lorenzo Villalonga Oliver.  
Don Juan José Servera Bañó.

El curso se desarrollará del modo siguiente:

a) Parte teórica.—Del 2 de noviembre al 23 de diciembre de 1972 en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, Sección de Controladores de la Circulación Aérea (Barajas). La presentación se efectuará en dicho Centro el día 2 de noviembre, a las nueve horas.

b) Parte práctica.—Del 8 de enero al 28 de febrero de 1973. Efectuarán su presentación en los Centros que para cada uno se señala, a las nueve horas del día 8 de enero.

Los funcionarios de los Centros de Control de Barcelona y Palma de Mallorca realizarán la parte práctica en el Centro de Control e Información de Vuelo de Barcelona.

número 574/67, de 29 de marzo (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Rodríguez Soriano, destinado en la Escuela Militar de Paracaidistas, con antigüedad de 23 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año, hasta su baja en la citada Escuela, el Complemento de sueldo resultante de aplicar el factor 0,1 sobre el módulo asignado al empleo que en cada momento ostente.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.727/72.**—De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º, de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Sutil Marcos, destinado en la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, con antigüedad de 9 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año, hasta su baja en la citada Escuadrilla, el Complemento de sueldo resultante de aplicar el factor 0,1 sobre el módulo asignado al empleo que en cada momento ostente.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.728/72.**—De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º, de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al Sargento primero (AR) don Rogelio Chinchón Rey, destinado en el Aeródromo de Villa Cisneros, con la antigüedad de 24 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año, hasta su baja en los Territorios Españoles del Africa Occidental, el Complemento de sueldo resultante de aplicar el factor 0,3 sobre el módulo asignado al empleo que en cada momento ostente.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

Los destinados en los Centros de Control de Madrid y Sevilla realizarán la parte práctica en el Centro de Control e Información de Vuelo de Madrid.

El personal designado devengará las dietas y viáticos reglamentarios de los días que a continuación se especifican:

Los funcionarios destinados en los Centros de Control de Palma de Mallorca y Sevilla, 104 días, más cuatro días de los viajes de incorporación y regreso a su destino.

Los destinados en el Centro de Control de Barcelona, 52 días, más dos días por los viajes de incorporación y regreso.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

### SERVICIO DE HELICOPTEROS

**Orden Ministerial núm. 2.730/72, de 18 de octubre, por la que se modifica y amplía la Junta de Gobierno del Servicio de Helicópteros.**

El nuevo desarrollo del Servicio de Helicópteros obliga a modificar y ampliar la composición de su Junta de Gobierno que fue fijada por Orden Ministerial núm. 31/71, de 2 de enero. Esta Junta, presidida por el Subsecretario de Aviación Civil, estará compuesta por los siguientes Vocales:

Un representante de cada uno de los Ministerios de Hacienda y Gobernación.

El Director del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales».

El Jefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento.

El Jefe del Servicio de Helicópteros.

El Interventor-Delegado del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales».

El Jefe Administrativo del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales».

El Jefe de la Sección de Operaciones del Servicio de Helicópteros.

El Jefe de la Sección de Mantenimiento del Servicio de Helicópteros, actuando este último como Secretario.

En consecuencia, cesan como Vocales los miembros designados en la citada Orden Ministerial, los cuales son sustituidos por los que actualmente ocupan los cargos mencionados en la presente Orden.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

SALVADOR

# Disposiciones de otros Departamentos

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN** de 4 de octubre de 1972 por la que causa o causará baja en la **Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles** el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

### Colocados.

Teniente de Complemento de Aviación don Eduardo Ramos Castellón. Industria «Leoncio L. Cristóbal Hernanz». Murcia. Retirado. Le corresponderá el 3 de diciembre de 1972.

### Reemplazo voluntario.

Brigada de Complemento de Aviación (C. E.) don Rafael Nadal Comas. Retirado. Le correspondió el 19 de septiembre de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado

a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo veintitrés a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros. ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 250, de 18 de octubre de 1972.)

# ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DEL AIRE

### SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

#### ORGANISMO AUTONOMO

#### «AEROPUERTOS NACIONALES»

Se convoca Concurso para contratar el expediente número 256, relativo a:

«Proyecto y obras de estaciones de estabilización de agua y depuración de aguas residuales. Aeropuertos: Alicante, Almería, Asturias, Barcelona, Córdoba, El Aaiún, Fuerteventura, Ibiza, Lanzarote, La Palma, Madrid, Melilla, Menorca, Santander, Santiago de Compostela, Valencia, Vigo y Zaragoza», con un precio límite de 132.000.000,00 pesetas.

Los pliegos de bases técnicas y cláusulas administrativas, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central (Edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta, puerta 20), todos los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional, a constituir, es de 2.640.000,00 pesetas, para la totalidad.

Quienes acudan al Concurso, deberán estar clasificados y acreditarlo así en el Grupo K, subgrupo 8 «Estaciones de tratamiento de agua», presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación exigida en el pliego y el proyecto, y en ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica y además

irán firmados por el oferente, siendo entregados a mano en las oficinas de la mencionada Secretaría de la Junta Económica Central, hasta las trece treinta horas del día 5 del próximo mes de diciembre.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de pliegos, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente citada, puerta 22, el día 6 del indicado mes de diciembre, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA. (Firmado y rubricado.)

## IBERIA

### LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

#### JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y CONTRATACION

Se convoca concurso entre industriales fabricantes de porcelana, cristalería, vajilla de melamina y cubertería de acero inoxidable, para el suministro de dichos artículos para servicio a bordo de los aviones.

Las condiciones, pliegos de bases y muestras se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la citada Jefatura, sitas en Capitán Haya, 46, planta 5.ª El plazo de presentación de ofertas caduca a las quince horas del próximo día 2 de noviembre.

Madrid, 14 de octubre de 1972.